



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 60 rs. al año. En el extranjero 15 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviandolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravios, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.—En Madrid en la Redaccion, calle de la Pasion, números 4 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

FUSION DE CLASES.

IV.

Por las indicaciones que en anteriores números hemos ido presentando, se habrá comprendido ya que nuestro pensamiento sobre fusion de clases tiende á convertirse en una reduccion notable del número actual de profesores.—Así es, en efecto. Nosotros queremos borrar del mapa en donde se halla marcada nuestra accion profesional colectiva, una multitud de lugares comunes cuya eliminacion no solo es posible, sino que tambien es justa é interesa, al mismo tiempo, así al mayor realce de la comunion veterinaria, como á la prosperidad de la riqueza pecuaria de la nacion.

¿De qué, si no es de estorbo y de vergüenza, sirven á la clase y al país esa turba magna de profesores inmorales y sin instruccion que, como si fuesen vampiros, se están alimentando con la sangre que chupan al cuerpo casi exánime de nuestra hermosa ciencia y al cuerpo social? Y cuál seria la ley, ni divina, ni humana, que esas tales gentes pudieran invocar como protectora de su monstruosa existencia?—Esas gentes, que son la pesadilla y la deshonra de la profesion en general, á la vez que constituyen un grupo numeroso de fariseos-zánganos dentro de la madre patria; esas gentes, á quienes nos repugna designar con el título de albéita-

res ó de veterinarios, porque nunca fueron dignos de poseer un título científico; esas gentes, abortadas por diversos focos de infeccion en hora funestísima, para venir á formar parte de nuestras filas profesionales; esas gentes que, si pululan en el campo de la albeiteria, no escasean tampoco entre los veterinarios de las diferentes clases; esos santos varones, por su ineptitud siempre manifiesta, por su falta de dignidad, por carecer hasta de las nociones más sencillas de una instruccion elemental, no son acreedores á que la sociedad respete sus títulos mal adquiridos, menos aún á que los profesores laboriosos é idóneos sufran su contacto, mejor dicho, la extravagante mezcla de sus distintivos sociales, de sus atribuciones y de sus respectivos deberes.

Por otra parte: en la conciencia de todo ser racional está escrito con caracteres indelebles que ninguna ley, por equivocada y errónea que haya sido en la expresion de sus preceptos, ninguna ley debió jamás proponerse engendrar productos que fueran al escaño de ella misma; y cuando este es el resultado que se obtiene, cualquier hombre sensato pediria la derogacion de esa ley falseada en su espíritu y convertida en juguete por los especuladores de oficio. Siendo, pues, imposible que, al decretarse los exámenes de albéitares por pasantía, y menos aún, al crearse nuestras escuelas tuvieran aquellos gobiernos la intencion de formar cierto número

de *pseudo-profesores* confundidos y calificados del mismo modo que los profesores verdaderos y meritorios; y existiendo, como real y verdaderamente existen, esos falsos apóstoles de nuestra ciencia, es por demás evidentísimo que en los tribunales de calificación se ha abusado lamentablemente de unas y otras leyes.—En el instante mismo en que fuésemos requeridos á la prueba de que el abuso existe, nos comprometemos, de público, á demostrarlo, á patentizarlo en todos los terrenos, en todas las esferas de los conocimientos científicos y literarios que se han debido exigir, antes á los albéitares, hoy á los veterinarios. El largo espacio de años que hemos consagrado á las tareas periodísticas, nos ha puesto en posesión de una verdad, que es muy amarga y dolorosa, pero que es menester proclamarla en el concepto de hecho consumado para que sirva de espanto y correctivo en el porvenir. Esta verdad, de la cual obran en nuestro poder justificantes escritos por la misma mano de los interesados, consiste en que *hay en España bastantes albéitares y algunos veterinarios, hasta de 1.ª clase, no solamente desprovistos de instrucción científica, sino que ni aun saben leer ni escribir!.....*

Mas, en presencia de un hecho tan bochornoso, ¿no será cierto que la justicia más severa y la caridad cristiana aconsejan la anulacion de todo género de prerogativas científico-profesionales, otorgadas tan sin razon y sin conciencia á hombres que lo ignoran todo, que desconocen hasta los rudimentos del lenguaje nacional?

Nosotros no pedimos la responsabilidad de los tribunales de exámen que faltaron á la ley; porque no se nos oculta que este asunto seria muy delicado, y porque los abusos se refieren á diversas épocas más ó menos distantes de los tiempos que corren; pero si pedimos la nulidad del contrato que el interés público celebra diariamente con profesores que le defraudan, y la profesion y la ciencia veterinaria con hijos que están de continuo afrentándolas.—Ello es innegable que en la aspiracion á un diploma científico, la sociedad ha impuesto condiciones que deben llenarse: probada la aptitud, se concede el diploma; en cuyo convenio, que es de todos los

reglamentos, no vemos otra cosa sinó un contrato bilateral de la mayor trascendencia. La sociedad confia sus intereses á quien demuestre que sabe manejarlos, y autoriza la formacion de tribunales competentes que, previo juramento de no engañar á ninguna de las partes, declaren en forma solemnisima si el aspirante merece ó no ser revestido con la alta dignidad de profesor científico.—Así se hace. Mas si resulta luego demostrable y demostrado que la fragilidad humana, interponiéndose en el camino de la rectitud, ha dado al traste con aquellas precauciones adoptadas de buena fé; esto querrá decir que fueron infringidas las bases del contrato. Ahora bien: en casos de tal naturaleza, sea cual fuere el ramo de administracion pública sobre que versen, los tribunales de justicia pronuncian siempre el fallo de *nulidad del contrato*. Y si tal jurisprudencia se observa tratándose, v. g., de la construccion de un puente sobre un arroyo miserable, ¿habrá de mirarse sin admiracion pasmosa que el ramo importantísimo de la instruccion pública haga excepciones, que constantemente redundan en beneficio de profesores incapaces y en perjuicio de intereses tan respetables como son los de la salud y la riqueza generales del país?

No vayamos, sin embargo, á dar en cavilaciones y exigencias que tocarian en el ridículo: pues los tribunales de exámen no son infalibles; y como que además están compuestos de hombres que tienen sus pasiones y sus ideas favoritas, cosa que á todo el mundo le sucede, una exactitud rigurosa en las calificaciones hechas por los jueces, es imposible de todo punto. Empero conocemos en nuestra profesion (y lo mismo se observa en las otras clases sociales, aunque no tengan el valor de confesarlo) ciertos y determinados fallos nacidos de los tribunales de exámen, que no tienen disculpa bajo ningun punto de vista que se los considere; y precisamente es la anulacion de estos fallos desatentados y enormes la que nosotros pedimos.—Aún restringimos sobremanera la extension de nuestros deseos, y yá lo declaramos en el artículo anterior; no intentamos que se diete una ley de efectos tan retroactivos como seria me-

nester: sabemos muy bien que seria utópico, y habiéndonos reido siempre de las utopías, chocante habria de ser que incurriésemos en tanta inconsecuencia. Pero hace mucho tiempo que estamos convencidos (sin que nadie haya podido demostrarnos lo contrario) de que la existencia de la albeitería al lado de la veterinaria no tiene razon de ser: de que la ley 5.^a, título 14, libro 8.^o de la Novísima Recopilacion dejó á los albéitares tan mal parados, que ni siquiera les reservó la facultad de exhibir certificaciones, ni en juicio, ni fuera de juicio: que el Reglamento de 1847 hizo casi otro tanto con los veterinarios de tres años que creaba, y acabó de aniquilar á los albéitares: que los veterinarios del antiguo colegio de Madrid han sido cruel é injustamente despojados de sus atribuciones omnimodas por Reglamentos más ó menos absurdos: que los veterinarios de cuatro años de colegio merecen, en general, más de lo que se les ha concedido; y que, finalmente, en el propósito de regularizar el ejercicio de la profesion, de llegar á un reinado de paz y de decencia, respetado entre nosotros mismos y respetable ante el público que nos observa; habiendo tal propósito, que reputamos santo y de necesidad extrema, no queda más recurso que apelar al buen sentido y al amor profesional de cada una de nuestras diversas categorías: ceder todos un poco de los derechos que nos asisten ó creamos que nos pertenecen; someter las categorías inferiores á pruebas de aptitud, procurando en favor suyo las ventajas del estudio privado; elevar, sin recelo y sin animadversion, los profesores inferiores que resulten idóneos á la clase superior; hacer uniforme la enseñanza en todas las escuelas; aplicar rigurosamente la mencionada ley 5.^a, etc., de la Novísima Recopilacion y el Reglamento de 1847 á los profesores que *no merezcan* ser aprobados; consagrar algunas atenciones de aprecio y de respeto á la senectud de los profesores cuya edad avanzada sea un triste presagio de que bien pronto abandonarán para siempre el teatro de nuestras escenas; y por último, declarar la fusion asequible por un tiempo ilimitado, con el fin de crear en todas las clases un estímulo perenne hácia la

instruccion, y para que cada vez vaya siendo más notoria y más marcada la separacion que debe establecerse entre los profesores que marchan por la via del progreso y los que nacieron para vivir *veluti pecora, quae natura prona atque ventri obedientia finxit.*

L. F. G.

(Concluirá).

ZOOTECNIA.

De las facultades prolíficas, por E. Gayot.

(Continuacion.)

La insuficiencia de los resultados obtenidos se atribuye, demasiado frecuentemente, al gran número de saltos ó bien á la repetición muy continua de los mismos; siendo de advertir que la fisiología es quien proporciona argumentos perentorios para la acusacion. Pero los argumentos no tienen valor alguno mientras la acusacion no esté fundada; conducen á la falsedad de las apreciaciones en el caso contrario. Esta impugnacion se ha dirigido principalmente contra los caballos sementales de las paradas—¡cosa estraña!—y casi nunca se ha presentado la misma objecion en contra de esos otros caballos padres ambulantes que cubren cuatro ó cinco veces más hembras.—Este hecho merecia pues fijar bien la atencion, y hemos procurado esclarecerle; resultando de las concienzudas investigaciones á que nos hemos entregado, con este objeto, lo siguiente:

Antes de 1830, los sementales de las reales paradas no obtenian por término medio, más que de 25 á 30 yeguas cada uno. Nunca sin embargo las recriminaciones han sido más vivas y probablemente mejor fundadas. El número de los productos era muy escaso. Pero vemos aquí que no era la fatiga lo que debilitaba el poder prolífico; no era tampoco una inactividad completa; era, sí, el excesivo cuidado.

Alimentados hasta con lujo, refrescados por los farináceos, poco ejercitados en ninguna ocupacion, los caballos padres llegaban á ser obesos y ventrudos; un régimen impropio engendraba la incapacidad prolífica en animales que por otra parte, se mostraban ardientes ó perezosos al lado de la hembra, segun su temperamento particular.—En esta época, las cifras no son bastantes rigurosas para que podamos em-

pearlas en sacar otras deducciones; pero las vemos tomar enseguida una certeza oficial, y hé aquí, lo que establecen.

De 1830 á 1840, el término medio general de yeguas entregadas á la cubricion por los caballos padres reales, se fija en el número de 32; y durante el mismo periodo, los nacimientos que, se hicieron constar no eran más que de 27,31 por 0|0.

En los cinco años siguientes, el término medio de los saltos se eleva á 42 yeguas por cabeza; el de los nacimientos á 39, 13 por 0|0.

Mas esto no bastaba: eran posibles y necesarios nuevos progresos, y se los ha buscado simultáneamente en la apropiacion del régimen, en la precaucion de no dar el caballo sinó á las yeguas mejor dispuestas, en los cuidados más juiciosos y esquisitos de que se ha rodeado el acto mismo de la cópula, y se ha llegado á los resultados siguientes:

De 1846 á 1851, término medio general del número de yeguas 49.

En 1848, la proporcion de nacimientos declarados es de 47,48 por 0|0.

En 1849, id. id. id. de 48,77.

1850..... 49,71 por 0|0.

1851..... 50,24 por 0|0.

Se puede y se debe obtener más todavía. Reduciendo las equivocaciones de oportunidad, cada aumento se añade á los beneficios de la cria caballar. La condicion fisiológica de las hembras entregadas al caballo padre entra por mucho en los buenos ó malos resultados; pero el estado del caballo tampoco es extraño á ellos; en este, una higiene mal entendida impele al desarrollo de las facultades digestivas, y á la acumulacion de grasa alrededor de todos los órganos, que acaba por anodadar; un régimen apropiado, por el contrario, aumenta y concentra en la economia fuerzas vivas; cuyos efectos se revelan, podria decirse, en razon de la frecuencia y de la multiplicidad del acto generador que, en este caso, parece utilizar en su especial provecho las fuerzas creadas en el individuo á favor de una dietética racional.

En los tiempos pasados, es de la mayor evidencia para nosotros, que no se sabia desarrollar la energía prolífica de los reproductores.

Con el pretexto de conservarlos más largo tiempo en el servicio ó de obtener *extractos* más numerosos y de más vigor, se les abandonaba á los efectos destructores de la obesidad, que los consumia y aniquilaba antes que hubiesen rendido la más débil suma de beneficios que debia esperarse de ellos. Efectivamente: la diferencia entre la utilidad práctica de los caballos padres que dan un producto de 28 por 0|0 y los que le

producen de más de 50 por 0|0, es grande; pero aunque se diga que insistimos demasiado en este punto, hemos de repetir que la diferencia no estriba por completo en los resultados que esas cifras arrojan, sinó que tambien consiste en otro órden de hechos más considerables, en la calidad misma de los productos, que se eleva paralelamente al aumento de su número. Nos falta espacio para alegar nuestras pruebas en apoyo de lo que acabamos de decir; pero abundan en la práctica, y no le faltarán nunca al que quiera observar.

La acusacion de que se repiten los saltos á intervalos demasiado próximos, ó sea, de que los caballos sementales cubren un número de yeguas muy excesivo, no alcanza, segun dijimos antes, á los caballos padres ambulantes, aún cuando los registros de monta hacen constar que estos sementales últimos cubren frecuentemente hasta 200 yeguas durante la estacion. Esto consiste en que se ignora absolutamente lo que hace el caballo padre nó nada, mientras que se exajeran, sin saberlo ni quererlo, los trabajos soportados por el caballo semental que opera en el lugar mismo en que permanece durante los cinco meses, poco más ó menos, que dura su servicio. Aquí á estas paradas formales, afluyen las yeguas de cria, pero no reciben el caballo padre todas las que llegan. Las hay que vienen á *marzar época*, otras se vuelven sin haber sufrido la aproximacion del macho, todas ellas son retiradas inmediatamente después de efectuarse la primera ó la segunda cópula, muchas rehusan el acto, y se las vuelven á presentar dos, tres ó cuatro veces; otras, en fin, solicitan en vano y son devueltas como impropias para la mejora.

Pero estas diversas categorías forman una abultada cifra; y hemos tenido ocasion de contar, por término medio, de seis á ocho presentaciones, algunas veces más, para una sola yegua admitida sólo con probabilidades de que resultaria fecundada. He aquí cómo se cree en números fabulosos; y sucede luego que, considerando esto más de cerca, sorprenden los grandes errores con que nos hemos dejado engañar y con que uno mismo quiere engañarse, por haberse hecho eco de acusaciones imposibles.

Siempre que se ha alzado la voz contra el gran número de saltos ó contra la repeticion demasiado frecuente, en un tiempo dado, del acto de la cópula, no se ha oido hablar mas que del caballo padre; no ha ocurrido nunca que el abuso podria venir tambien del lado de la yegua. Sin embargo, el hecho es entonces grave en sus consecuencias, porque es muy raro que una cópula inoportuna no determine la *esterilidad* en

la yegua recientemente fecundada. Bajo este punto de vista hay bastantes exigencias que rechazar y bastantes mejoras que introducir en la práctica. Si los caballos padres mejor dotados y más juiciosamente dirigidos pueden fecundar hasta 100 hembras en una temporada, hallándose en la edad en que todas las fuerzas de la vida están en su apogeo; las yeguas *bien hechas* y completas en la aptitud para su generación, no aceptan, por término medio, sino dos veces al caballo cuando se les dá en el momento en que pueden recibirle útilmente.—Muy pocos criadores, es verdad, quedarían satisfechos con este número de saltos; se creerían *robados*; literalmente. Mas adviertan que, procurando por su dinero, fuerzan la consigna, ó mejor dicho, contrarian á la naturaleza, y esta se venga rehusando su concurso cuando llega la nueva temporada de monta.—¿De quién es la culpa?

En lo que respecta al caballo padre, estamos bien lejos de aceptar las recomendaciones de Bourgelat: «Aun cuando el caballo tenga vigor dice, no se le pida más que un salto por día. Si tiene un poco menos, se le deja descansar al cuarto, y, si peca por el lado de la fuerza ó de la edad, no *cubrirá* más que una vez cada dos días: *disipará* menos y producirá más. Así, el número de yeguas que hayan de servir varia y difiere según estas consideraciones, y es seguro que el de 35 yeguas fijado para cada semental en los reglamentos de las paradas, es excesivo y no podría menos que enervar los caballos.»—Estos consejos no son bien fundados; hemos aprendido ya á sacar mejor partido de la capacidad prolífica de los caballos padres. La práctica moderna se ha declarado en todas partes contra tales miramientos, y las paradas públicas, en todos los Estados que las poseen, han obrado juiciosa y sabiamente al desechar esas ideas que, sin el menor género de duda, eran muy erróneas.

(Se continuará.)

PATOLOGIA GENERAL.

De las fermentaciones y de las enfermedades por fermentos morbíficos: por el doctor Perroud.

(Continuación.)

Si los zimases parecen tan extendidos en los animales como en los vegetales, no lo están menos las ecobias ó bio-fermentos; puede decirse que por su reunión constituyen enteramente nuestro cuerpo.

»Los elementos anatómicos, dice Claudio Bernard, son verdaderos organismos elementales, y esos organismos son los que, reuniéndose y agrupándose, están llamados á constituir todo el organismo, tanto más complejo y elevado por su organización, cuanto más grave se presenta la variedad anatómica de esos elementos. Podemos, pues, considerar nuestro organismo compuesto por millones de millares de pequeños seres ó individuos vivientes y de diferente especie. Los hay que son libres como los glóbulos de la sangre, pero la mayor parte están unidos ó soldados. Se unen y permanecen separados como hombres que se dan las manos. Cada especie de elemento representa también una verdadera especie de individuos que depende de un todo, al cual está asociado, pero que conserva siempre su independencia y vida propia; que tiene su manera particular de alimentarse y de ser escitado, que tiene sus venenos especiales y su muerte también especial.

»Nuestro cuerpo entero ó nuestro organismo no es más que un agregado de elementos anatómicos, ó mejor, de innumerables organismos elementales, verdaderos infusorios que viven, mueren y se reproducen á su manera. Esta comparación expresa perfectamente mi pensamiento, pues esa inaudita multitud de organismos elementales asociados, que componen nuestro total organismo, existen como los infusorios en un medio líquido que debe estar dotado de calórico y contener agua, aire y materias nutritivas. Los infusorios libres y diseminados en la superficie de la tierra, encuentran esas condiciones en las aguas en que viven. Los infusorios orgánicos de nuestro cuerpo, más delicados, agrupados en tejidos y en órganos, encuentran esas condiciones, rodeados de especiales protectores, en nuestro fluido sanguíneo, que es su verdadero líquido alimenticio. En este líquido, que no los embebe, pero que los baña, se cumplen todos los cambios materiales, sólidos, líquidos ó gaseosos, que su vida exige; de él toman sus alimentos y á él arrojan sus excrementos, absolutamente como los animales acuáticos.»

Esta manera de concebir la composición de



nuestro cuerpo, y de comprender nuestro organismo, aceptada generalmente en Alemania, bajo los auspicios de Virchow, tiende á reinar actualmente en Francia, y da la clave de las innumerables acciones catalíticas que componen casi toda la química biológica; todos esos proto-organismos, cuya agregación forma el cuerpo de los vegetales y de los animales superiores, son otros tantos bio-fermentos ocasionando cada uno, por el hecho mismo de su existencia, catalisis particulares, de donde resultan, no solo el nacimiento y la vida de nuestros elementos anatómicos, sino también las diferentes secreciones y los varios productos químicos del organismo.

Obrando como un bio-fermento las células del hígado, del páncreas, de las glándulas salivales, determinan las diferentes catalisis de que provienen la bilis, etc.; de la misma manera, la fibra muscular provoca los diferentes actos químicos que se verifican en el músculo; los experimentos de Schœmbéin han demostrado directamente el poder catalítico de los glóbulos rojos de la sangre: sabido es que fijan el oxígeno al estado de ozono, multiplicando así su actividad. Los fenómenos tan oscuros de la fecundación, no pueden acaso compararse con los actos catalíticos, siendo los espermatozoides bio-fermentos de naturaleza particular?

Los actos químicos que se suceden en nuestro organismo, son todos ó casi todos actos catalíticos. En las primeras vías, se verifican sobre todo por la influencia de los zimases (fenómenos químicos de la digestión), en las segundas vías es sobre todo por contacto con las ecobias (fenómenos químicos de la nutrición). En esto difiere la química viviente de la inorgánica, presentándose más difícil y oscura que esta, sin constituir sin embargo una ciencia esencialmente diferente. ¿La química mineral no tiene acaso también sus fenómenos catalíticos? La esponja de platino no determina fenómenos por contacto como el glóbulo rojo de la sangre ó el *torula cerevisæ* de la levadura de cerveza?

De las fermentaciones en estado patológico.
Ya que los principales actos químicos cuyo con-

junto constituye la nutrición, pertenecen al dominio de las fermentaciones, se comprende cuán grande debe ser en patología el campo de los actos catalíticos. Si la teoría de Virchow es verdadera, puesto que en último término, en patología como en fisiología, debemos remontarnos hasta el elemento anatómico, hasta la célula (verdadero bio-fermento), la gran mayoría de las enfermedades no son más que actos celulares pervertidos, es decir, fermentaciones anormales.

Nuestra intención no es desarrollar este punto de vista, que se desprende naturalmente de las ideas de Virchow sobre las enfermedades, y de las de Pasteur sobre las fermentaciones; nos limitaremos á estudiar algunos fenómenos catalíticos producidos en nuestro organismo por los zimases ó las ecobias extrañas á él.

Todo el mundo conoce los actos de fermentación que se verifican en la orina, espuesta al aire, y de los cuales resulta el desdoblamiento de la úrea en agua y en carbonato de amoníaco; esos fenómenos, así como los de putrefacción y fermentación butírica, pueden producirse en el organismo vivo, ya en la orina contenida en una vejiga enferma, ya en una parte mortificada del cuerpo, una escara húmeda, ya en un foco gangrenoso, ó en los esputos retenidos en los bronquios dilatados.

Ciertos humores patológicos pueden también presentar de una manera anormal algunas catalisis particulares. Véase en algunos casos todavía indeterminados que el pus toma al aire un color verdoso, acercándose más ó menos al azul. Este fenómeno que ha escitado en alto grado la sagacidad de los observadores, parece que debe referirse á las coloraciones azules que Schœmbéin ha visto presentarse en las estepas de ciertos hongos del *beletus lucidus*, por ejemplo, y que atribuye á dos sustancias que ha llegado á aislar, á una resina análoga á la de guayaco, y á una sustancia soluble en el agua, y dotada de la propiedad de absorber el oxígeno ordinario, trasformándolo en ozono.

Numerosos ejemplos demuestran, que en nuestro organismo pueden producirse fermenta-

ciones por zimases ó ecobias estrañas á él: los fenómenos manifiestos de fermentacion que se pasan en la boca, tal vez por influencia del *leptotrix buccalis*, y que tanto parece influir como causa de la caries dentaria, son una nueva prueba en apoyo de lo que venimos diciendo. ¿Pero pueden producirse fenómenos de igual naturaleza durante la vida en el torrente sanguíneo en plena circulacion? Los fermentos inyectados en el torrente circulario de un animal vivo, podrán continuar viviendo y determinar en este animal los actos catalíticos que le son propios? Tal es la cuestion que nos falta examinar.

Hace mucho tiempo que ha tratado de establecerse en patología la anterior opinion; cierto número de enfermedades sobre todo, han parecido siempre deberse esplicar naturalmente por fermentaciones intravasculares: tales son las afecciones virulentas; por eso hace tiempo que se incluye en su etiología la intervencion de gérmenes microscópicos dotados de gran actividad y de gran fuerza de reproduccion y formando los agentes de propagacion del mal (contagio ó infeccion).

Faltaban pruebas á esta opinion, pertenecia al estudio experimental suministrarle una base sólida, y la esperiencia parece confirmarla más y más.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

ESTADO ACTUAL DE LA ANATOMÍA EN TODOS SUS RAMOS,

POR DON RAFAEL MARTINEZ Y MOLINA.

(Continuacion.)

A consideraciones de este jaez y de esta trascendencia se eleva á cada paso la ciencia que examinamos.

Por lo demás, la anatomía quirúrgica es la que ha envalentonado á los cirujanos del siglo XIX para emprender operaciones, que sin los conocimientos actuales hubieran parecido utópicas y temerarias. Ella nos ha indicado los puntos que nos han de servir de guía para caer con el bisturí sobre la línea articular, siquiera sea tan tortuosa como la tarso metatarsiana ó la carpo-metacarpiana, diciéndonos á la vez en qué puntos podemos encontrar partes blandas

para la formacion del muñon. Tambien nos ha dado reglas para rehabilitar por medio del cateterismo conductos, á veces, profundos, advirtiéndonos de paso la forma y direccion más adecuadas de los instrumentos necesarios. Es la antorcha que ha iluminado al cirujano para colocar el cordonete sobre el yaso, el neurotomo sobre el nervio, el tenotomo sobre el músculo; nos ha dicho cómo debemos abrir la tráquea y el esófago sin interesar vasos y nervios importantes; cuál es la direccion que debe darse al bisturí en los desbridamientos herniarios, y cuál es el camino más seguro para llegar sin tropiezo hasta la vejiga de la orina. Hasta hoy no se habia podido apreciar toda la prudencia, toda la circunspeccion del padre de la medicina, al aconsejar á sus discipulos y al sellar con un juramento el precepto formal de no practicar jamás la operacion de la talla, porque, en efecto la region perineal debió ser un campo no explorado para los litotomistas griegos. Hoy merced á los progresos anatómicos, la gran operacion equivale á un desbridamiento, y el gran arsenal antiguo ha quedado reducido á tres instrumentos (1).

Debemos esperar, en vista de resultados tan satisfactorios, que á medida que avancen los conocimientos de anatomía especulativa, se vaya aprovechando la medicina práctica de los datos que la suministre, y los diagnósticos sean más fundados, los pronósticos más seguros y los tratamientos más sencillos y racionales.

ANATOMÍA FILOSÓFICA.

L'anatomie transcendante s'élève des faits aux abstractions, c'est-à-dire du posteriori au priori, et descend de celui-ci à celui-là.

(BLAINVILLE).

La anatomía no hubiera sido mas que un arte más ó menos ingenioso de analizar el cuerpo humano, y jamás se hubiera elevado á la categoria de ciencia, si de los hechos no hubiera subido á la teoría, de la análisis á la síntesis, de lo visible á lo invisible, de lo particular á lo general, y si despues de haber leído en el gran libro de la naturaleza, no hubiera hallado ciertas claves para descifrar los numerosos enigmas que contiene.

La tarea de recopilar los hechos, de clasificarlos, de interpretarlos y de formular á beneficio de un método inductivo rigurosamente observado las leyes de la organizacion, ha recaido sobre la llamada anatomía filosófica ó trascendental. Es esta, por lo mismo, el conjunto de las leyes resultantes de la observacion

(1) Todas las operaciones de talla que he practicado, que son numerosas, han sido hechas solamente con el catéter, un bisturí ordinario y las tenazas.

atenta de los hechos anatómicos; es el consiguiente de un entimema, cuyo antecedente está representado por los mismos hechos; es la lengua de la anatomía muda, aprendida en los anfiteatros; es el aura científica que se eleva de la observación cadavérica; es la síntesis hecha por el cerebro, como la análisis fué hecha por el escalpelo; es, en fin, la ciencia misma, como la disección y la comparación y el estudio de la evolución fueron los medios para adquirirla.

La anatomía trascendental, no solo han formulado leyes sino que poseedora ya de estas verdades sintéticas, han emitido expresiones felices y conceptos elevados que nos han conducido al conocimiento más completo de la organización; tan cierto es que en las ciencias experimentales y de observación no pueden obtener los primeros principios, sino subiendo de lo objetivo á lo subjetivo; pero que una vez obtenida una verdad, esta misma sirve para descubrir otras de orden inferior. El método inductivo es un medio de hallar la verdad; pero allí donde termina este método empieza el deductivo, que es también otro medio y como complemento del anterior. Podríamos comparar estas operaciones de los sentidos y del entendimiento humano, al acto de subir á un punto elevado. Sin duda que no se puede subir á la cumbre sino paso á paso y á veces por áspera senda que nos puede precipitar en el abismo; pero una vez colocados en la cúspide, ¿cuántos accidentes y pormenores del terreno descubrimos que no pudimos apreciar colocados en el valle?

Hé aquí algunas leyes del código anatómico, formuladas á beneficio de una inducción severa y concienzuda.

1.^a ley. *Existe una conformidad orgánica en la escala animal.*

«Una de las más brillantes empresas de la historia natural filosófica en estos últimos tiempos, dice Cuvier, ha sido la de hacer ver que muchas organizaciones muy diferentes en apariencia, se reducen, sin embargo, á un plan común; y se componen de partes de la misma naturaleza que varían solo en las proporciones.»

2.^a ley. *La organización de los animales inferiores se vé repetida transitoriamente por los embriones de los animales superiores.*

Al anunciar Harvey esta proposición, y á la vez la célebre frase *omne vivum ex ovo*, inauguró una ciencia nueva, la ovología, que está llamada á servir de introducción obligada al estudio de la ciencia anatómica.

3.^a ley. *La organización, lo mismo que los órganos, se hallan primitivamente fraccionados, resultando en lo sucesivo formados, ó bien por yuxtaposición, ó por penetración de partes.*

Por esta ley queda derogada la antigua doctrina de las preexistencias orgánicas y queda establecida la más probable, llamada *teoría de la epigénesis*.

4.^a ley. Es la llamada ley del desarrollo centripeto.

Es la expresión de un hecho general. Todo órgano, en efecto, se dibuja primero en la superficie, y desde esta, marcha la evolución hácia el centro.

5.^a ley. *Ley de simetría* (1).

Es también un hecho constante y como indispensable á todo desarrollo orgánico, la dualidad de los organismos.

6.^a ley. *Ley de conjugación ó de unión.*

Cuando las dos mitades de un órgano se han de reunir para formar un órgano impar, verifican la coalescencia obedeciendo á ciertas reglas que se hallan consignadas en los tratados de organogenia.

Tales son algunas de las leyes generales que al acaso he elegido para hacer ver lo elevado de las regiones á que suelen remontarse la filosofía anatómica, cuando, abandonando el disertar la observación, trata de condensar en breves palabras, una serie numerosa de hechos averiguados.

A tenor de estas leyes generales, podremos citar otras de categoría inferior, que se refieren especialmente á las organizaciones ya formadas.

Hay, por ejemplo, una ley que dice: «Todas las partes expuestas á frotes, deben estar cubiertas con un saco seroso.» Esta ley se realiza en el órgano respiratorio, en los centros encefálico raquídeo y circulatorio, en la mayor parte del aparato digestivo, en las articulaciones, en los tendones que se deslizan sobre huesos, por sus correderas, en algunos músculos que se deslizan sobre huesos y en la piel que roza con algunas eminencias óseas.

(Se continuará.)

VETERINARIA MILITAR.

Ha sido nombrado profesor Mayor, formando parte de la plantilla de la Dirección General de Caballería, el Sr. D. Pedro Cubillo.

El primer profesor D. Francisco Grande, que se hallaba de reemplazo, pasa, en su clase, á ocupar la vacante en el 3.^{er} Regimiento Montado de Artillería, que por retiro dejó D. Joaquín Davia.

El tercer profesor de reemplazo D. Cristóbal Serrano, pasa á ocupar la vacante de su clase que dejó en el Regimiento de España D. Aniceto Pamias, el cual pidió la licencia absoluta.

El segundo profesor del Regimiento de Almansa D. Juan Climaco Moreno, pasa de primero á la Isla de Cuba, ocupando la vacante que dejó D. Juan Pérez.

El tercero del 5.^o Regimiento Montado de Artillería D. Francisco Sastre, de segundo á la Isla de Cuba.

Se halla propuesto para el retiro forzoso por edad el primer profesor de Carabineros del Príncipe D. Julian Marcos.

(1) Lex Serriana. (Meckel.)

Editor responsable, Leoncio F. Gallego.

MADRID: 1867.—Imp. de L. Maroto Cabestreros 26.